

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO
ABIERTO CONCURSO ABIERTO DE PLAZAS
VACANTES
N° 001-2018 HOSPITAL “VIRGEN DE FATIMA”
CHACHAPOYAS**

**BASES DEL CONCURSO ABIERTO DE PLAZAS
VACANTES**

2018

BASES DEL CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE
PROFESIONALES Y TECNICOS DEL D. L. N° 1153 EN EL HOSPITAL “VIRGEN DE
FATIMA” CHACHAPOYAS

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El objeto del presente documento disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas mediante un concurso abierto según El Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y sus disposiciones complementarias, autorizada la cobertura de plazas vacantes con el Oficio N° 0318- 2012-OGPP-OP/MINSA.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N°30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- Decreto Legislativo N°1153, normas complementarias y Decreto Supremo.
- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley 27669 Ley del colegio de enfermeros del Perú
- Ley 28561 Ley del Técnico de Enfermería
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 23536 Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-83-PCM.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ordenanza Regional N° 325-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Regional Virgen de Fátima Chachapoyas Sector Publico para el año fiscal 2018 – artículo 8 “medidas en materia de personal”– numeral 8.1 – inciso D.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo.
- D. S. N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece la Prohibición ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector Público, en casos de parentesco.

3. PLAZAS AUTORIZADAS PARA CONVOCATORIA

Nº PLAZA	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	CARGO CAP
	Enfermera(o)	N-10
	Técnico en Enfermería	STE

4. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos Básicos para participar como postulante en el proceso de Concurso Público, son: servicios de salud en todo el hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

CONTROL PREVIO

Todos los documentos deberán ser presentados en copias fedateada y debidamente foliadas de acuerdo al orden descrito en el anexo 2, la falsificación o falta de veracidad en los documentos y declaraciones presentadas o la no presentación de los mismos, determinara la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del concurso sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que corresponda.

5. DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION

La convocatoria al proceso de concurso para la cobertura de plazas vacantes, será realizada por la Comisión de Concurso Público.

La convocatoria será publicada en la WEB del Regional Virgen de Fátima Chachapoyas y del Ministerio de Trabajo, de acuerdo al cronograma de actividades conforme al Anexo 01

La convocatoria a concurso contendrá la siguiente información:

- Nombre de la Dependencia
- Número de Plazas vacantes
- Requisitos Básicos
- Lugar, horario, fechas y Oficina de recepción de solicitud e información.

6. INSCRIPCION

La inscripción de los postulantes será personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción indicando a la plaza a la que postula, Órgano o unidad Organiza a las que postula, Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos serán inscritos para participar en el concurso, en la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

- La documentación deberá estar debidamente foliada debiendo presentarse en un folder de Manila y en sobre cerrado indicando a la plaza que postula.
- La documentación será presentada en copias simples, la cual no podrá tener Borraduras, manchas ni enmendaduras ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerara como no presentada, así mismo la referida comisión podrá en cualquier instancia del concurso, solicitar los documentos originales que considere pertinente para su respectiva verificación y/o contratación antes las entidades respectivas.
- Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos de las presentes bases no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

